

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Aprobación definitiva de varios padrones fiscales**

Miren Josune Irabien Marigorta, alcaldesa del Ayuntamiento de Amurrio (Álava)

Hago saber:

Que transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra los acuerdos adoptados por decreto de alcaldía, y publicado en el BOTHA número 78 de 8 de julio de 2019, sin que se haya formulado reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98.3 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava, relativo a la aprobación provisional de los siguientes padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2019:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (expediente 2019/1/S560)
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales (expediente 2019/1/S167)
- Tasa por roturación de inmuebles rústicos municipales (expediente 2019/5/S106)
- Tasa por la prestación del servicio de mantenimiento del cementerio municipal (expediente 2019/4/S106)
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (expediente 2019/1/S087)
- Tasa por aprovechamiento de pastos comunales (expediente 2019/3/S106)

Durante los días hábiles, comprendidos entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a los padrones arriba referidos.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en las oficinas de Caja Laboral sitas en la calle Mendiko, número 1 de Amurrio, de lunes a viernes, desde las 8:30 a las 10:30 horas, durante dicho plazo.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con un recargo de hasta el 20 por ciento, siendo este recargo compatible con el de prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Amurrio, a 1 de agosto de 2019

La Alcaldesa

MIREN JOSUNE IRABIEN MARIGORTA